

cen.do.ca

Centro de Documentación del Agua

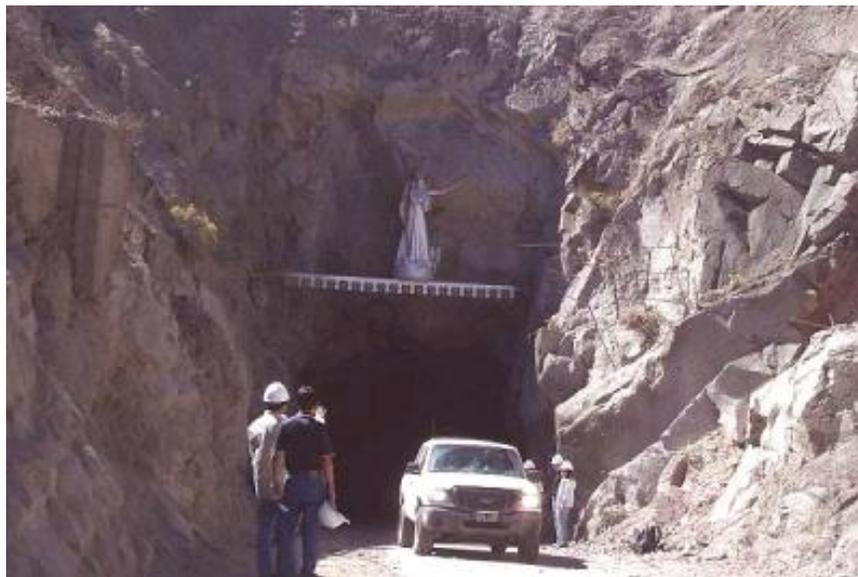
 cendoca.blogspot.com  museodpa1@gmail.com  colón 498 / 1° piso / Viedma

RN GOBIERNO
DE RÍO NEGRO

dpa
Departamento Provincial de Aguas
Provincia de Río Negro

museo
Tecnológico del agua y el suelo
Ing. Osvaldo Casamiquela

UN día COMO hoy... 6 de febrero hace 50 años



Serie documentos editados Centro de Documentación del Agua

Título: *HIPASAM, 1970-2020, Síntesis Proyecto Sierra Grande*

Valle, María Ytati para CENDOCA-MTAyS-DPA/ 2020

El 6 de febrero de 1970 el Decreto- ley n°18605 sancionado por el gobierno de facto, aprobaba las actas constitutivas de una sociedad anónima para **la explotación de los yacimientos ferríferos de Sierra Grande** bajo el regimen de la ley nacional n°17.318¹.

Al término de 1970, se habían iniciado obras de infraestructura y la apertura de la mina.

En este documento se presenta una síntesis y un estado de la cuestión sobre la mina ubicada en la localidad rionegrina de Sierra Grande, desde diversos aspectos (históricos, sociales, mineros, geográficos, entre otros) se hace referencia a informes y documentación existentes en el CENDOCA, (www.cendoca.blogspot.com.ar) como así también se anexan los textos de legislación referida.

¹ <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-17318-96297>



Vista de la mina-Archivo Diario *Río Negro*



Dársena Punta Colorada, 2016- diario Río Negro: <https://www.rionegro.com.ar/entra-un-buque-a-cargar-y-abre-expectativas-en-sierra-grande-XC488132/>



Puesta en valor de la dársena de Punta Colorada, diciembre 2016- Obras coordinadas entre DPA- Vialidad rionegrina.
<http://appnoticias.com.ar/app/weretilneck-puso-en-marcha-la-darsena-de-punta-colorada-obra-muy-esperada-en-sierra-grande/>
<https://rionegro.gov.ar/?contID=30596>

En 1944 el Perito minero oriundo de la provincia de San Luis, Manuel Reynero Novillo² había descubierto en Sierra Grande la existencia de hierro. Años después, en 1948, el señor Lorenzo Rosales localizó las manifestaciones del yacimiento Rosales. (Zanettini, 2008) Los yacimientos se ubican a 1265 km de Buenos Aires siguiendo la ruta nacional n°3, a 123 Km de San Antonio Oeste y a 140 km de Puerto Madryn.

Dada la importancia que para la industria siderúrgica nacional implicaban estos hallazgos, entre 1949 y 1960 el área con afloramientos ferríferos fue motivo de varios estudios geológicos de carácter general y detallado por parte de la Dirección Nacional de Geología y Minería (hoy SEGEMAR), la Dirección General de Fabricaciones Militares y el Banco de Crédito Industrial Argentino, efectuándose localmente prospección geofísica magnetométrica y exploración mediante excavaciones en superficie y perforaciones para conocimiento del subsuelo. Se llamó a concurso internacional para el estudio y posterior explotación del yacimientos y la eventual instalación de una planta siderúrgica. El trabajo tuvo dos aspectos, uno de estudio y otro de desarrollo. La etapa de estudios estuvo a cargo de la empresa Misipa Minera y Siderúrgica Patagónica Sierra Grande S. A. (decreto-ley 17777/1968)

² http://www.appnoticias.com.ar/desarro_noti.php?cod=4895

Conformada la empresa estatal Minera Siderúrgica Patagónica Sierra Grande S.A. (MISIPA S.G.S.A.), desde 1961 hasta 1963 tuvo a su cargo la exploración de los yacimientos, contratando a la empresa alemana DEMAG A.G. para efectuar el estudio geológico y estructural detallado y la evaluación económica de los yacimientos Norte, Sur y Este. Los estudios técnicos finalizaron en 1964.³

La **Dirección General de Fabricaciones Militares** (FM, en adelante), había sido fundada en 1941, dependiente del Ministerio de Defensa de la Nación, especializada en el desarrollo, fabricación y suministro de soluciones integrales de productos y servicios para los sectores de: Seguridad y Defensa, Minería, Química y Metalmecánica, con dependencias en: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Córdoba, provincia de Santa Fe y provincia de San Juan. Su creador fue el General de División Manuel Nicolás Aristóbulo Savio (1892-1948) transformándose en el primer director de la Dirección General.

La Dirección destacó: los proyectos del Plan Siderúrgico Argentino y el de creación de SOMISA; fundadora de la Escuela Superior Técnica (transformada hoy Facultad de Ingeniería del Ejército), programa de prospección geológica en la Antártida, impulsó de las primeras exploraciones de hierro, cobre, plomo, estaño, aluminio, entre otros minerales.⁴ El 31 de julio, día en el cual se conmemora el aniversario del fallecimiento de su fundador, ha sido instituido en su honor como el Día de la Siderurgia Argentina.

En 1968, F. M retomó la responsabilidad de la puesta en marcha de la explotación del proyecto, analizó en particular el aspecto geológico, la aptitud siderúrgica del mineral y el mercado elevándolos a un nivel necesario para definir su implementación, surgiendo entonces el “Proyecto Sierra Grande”. En 1969 se constituyó la empresa estatal Hierro Patagónico S.A.M. (HIPASAM), la cual desde ese año y hasta 1991 realizó la explotación del complejo ferrominero y los trabajos de exploración necesarios. Al decidirse el cierre de esta empresa en 1992, el complejo fue transferido a la provincia de Río Negro,

³ Una descripción reciente de principales yacimientos minerales en Sierra Grande: Dalponte, Espejo y Yañez, 2007, Carta de minerales industriales, rocas y gemas 4166-IV, Sierra Grande. SEGEMAR. Boletín 371. En file:///C:/Users/MUSEO/Desktop/CENDOCA/CENDOCA-digital/Carta%20minerales%20Sierra%20Grande-SEGEMAR-.pdf

⁴ Una síntesis de la historia del organismo y los procesos de privatización en Bak, D “La privatización de industrias para la defensa” En Cuadernos de Polipub.org n°12-año 13 ISSN 1853-5739, <https://panel.inkuba.com/sites/2/archivos/cuadernos%20de%20polipub%20numero%20125.pdf> Rivero, C y Gouarnalusse, J “Respuestas sindicales ante la emergencia de escenarios privatizadores...” En ASET-8º Congreso Nacional de Estudios del Trabajo. <file:///C:/Users/MUSEO/Desktop/CENDOCA/CENDOCA-digital/HIpasam-privatizaciones%20y%20sindicalismo.pdf>

Un estudio pormenorizado dedicado a Sierra Grande y presentado en 1968, es la tesis de doctorado presentada en UBA por el doctor José Araujo, Sierra Grande, en <file:///C:/Users/MUSEO/Desktop/CENDOCA/CENDOCA-digital/tesis%20Araujo-Sierra%20Grande.pdf>

administrado y mantenido por la empresa provincial Hierro Patagónico Rionegrino S.A. (HIPARSA) hasta su adjudicación a la Compañía Minera Sierra Grande S.A. (A Grade Trading Argentina) a fines del 2004.

Según Fernando Aiczison (2016) el decreto nacional 4045 del 25 de julio de 1969 fue redactado luego de fracasar el aporte de capital privado; el estado nacional decidió crear HIPASAM, que quedó bajo la órbita de la Dirección General de Fabricaciones Militares, la Provincia de Río Negro y el financiamiento del Banco Nacional de Desarrollo. Se aprobó el tamaño del proyecto de la explotación para obtener dos millones de toneladas anuales de mineral de hierro en forma de pellets y un cronograma de tareas y tiempo de ejecución. Por el mismo instrumento legal F. M. quedó facultada para disponer la realización de los proyectos definitivos de ingeniería y para iniciar las obras de primera prioridad consistentes en la planta urbana, un acueducto y las labores iniciales de la mina. Se fijó en este decreto el lugar de embarque a Punta Colorada y se determinó que la Dirección debía proponer al P. E. N los instrumentos jurídicos y técnicos que resultaren aconsejables para el mejor y más rápido financiamiento, desarrollo y explotación de los mencionados yacimientos ferríferos.

El directorio aprobó los pliegos de la sociedad que fueron agrupados como objetivos básicos generales y particulares y políticas particulares.

Objetivos básicos:

- Realización de la explotación minera en general y para las etapas metalúrgicas y siderúrgicas, que las revisará periódicamente, y tendrá para ello presente la evolución del mercado y los requerimientos del país.
- Generar un núcleo urbano con el personal creando un centro de progreso integrada, dentro del mercado regional.
- Consolidar el patrimonio de la empresa acrecentando el capital propio de la misma, por el aporte de los socios, la reinversión de utilidades, subordinado esto a las necesidades y/o conveniencias de la empresa.
- Compatibilizar el interés de la empresa con el regional y provincial de manera que no interfiera con el interés nacional de este proyecto.

Estructura orgánica:

La Dirección y administración estaban a cargo de un directorio compuesto por seis directores y un síndico. La Provincia de Río Negro estaría representada por un director.

La sociedad responsable de la explotación quedó constituida el 27 de octubre de 1969, en la misma figuraron como representante de Fabricaciones Militares el General de División Oscar Mario Chacotta y como representante de Río Negro el General de Brigada Roberto V. Requeijo.

Su capital social se integró con aportes de F. M y de la Provincia de Río Negro, como así también del Banco Industrial que luego se conociera como Banco Nacional de Desarrollo. El acta de constitución de la sociedad fue aprobada el 6 de febrero de 1970:

“... La explotación de los yacimientos ferríferos de Sierra Grande, el procesamiento de minerales, la realización de explotaciones mineras, metalúrgicas y siderúrgicas, la comercialización de sus propios productos y de otros que adquieran con ese fin, y la realización de toda clase de acto jurídico directa o indirectamente con el objeto social.”

Los objetivos declarados de HIPASAM apuntaban básicamente a crear un polo de desarrollo en la Patagonia, abasteciendo de materia prima a la industria siderúrgica nacional, procuró formar un complejo productor de acero e industrias ligadas a la producción de abonos químicos y soda solvay, e incrementando la actividad naval y de transporte marítimo de los puertos circundantes (San Antonio Oeste, Madryn, Bahía Blanca). La extracción de hierro se inició formalmente en 1972, luego de que concluyeran las obras de abastecimiento energético, construcción del socavón, las plantas de concentración y pelletización del mineral, el ferroaducto y las fuentes de embarque, así como también la infraestructura edilicia para albergar a los trabajadores (Narváez, 2015). Como resultado, la otrora localidad ganadera de Sierra Grande se convirtió en sede del emplazamiento de la mina subterránea de hierro más grande de Sudamérica, dotada de una red de túneles y galerías de 414 metros de profundidad y 98 kilómetros de longitud que le permitían alcanzar una capacidad anual de producción de 3.500.000 toneladas de mineral crudo, 1.500.000 toneladas de concentrado y 2.000.000 toneladas de pellets (Favaro y Luorno, 2008). A pesar de semejante envergadura, HIPASAM funcionó en términos generales como una economía de enclave, dado que no generaría ninguno de los encadenamientos productivos locales/regionales concebidos en el proyecto original. Siguiendo a Prado (2005), entre 1972 y 1991 la empresa extrajo de Sierra Grande alrededor de 13.000.000 toneladas de mineral de hierro y 6.407.981 toneladas de pellets. Sus ritmos de extracción se situaban en el orden de casi 700.000 toneladas/año, alcanzando su pico máximo de producción de pellets (646.000 toneladas) en los años 1978 y 1986 (Maradona, 2010). La producción era embarcada a través del puerto rionegrino de Punta Colorada, el 98% del hierro extraído era consumido por los altos hornos de la planta

siderúrgica de SOMISA, localizada en San Nicolás de los Arroyos, al norte de la provincia de Buenos Aires (Favaro y Luorno, 2008). Otros datos que evidencian la magnitud de HIPASAM son la importante generación de puestos de trabajo -según distintas fuentes, entre 1.350 y 1.480- y la significativa participación de la firma (11,7%) como destino de los aportes del Tesoro Nacional al complejo militar-industrial (Fontana y Arodstein, 1986, citado por López, 1988; Sánchez, 2015).

El financiamiento para la constitución de HIPASAM provino del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), quien otorgó un crédito de 150 millones de dólares a condición de ser detalladamente informado de los pasos del proyecto, las licitaciones y las listas de compras y determinar quiénes serían las empresas asesoras del proyecto -las firmas suecas Sweco y Witmark & Platzer- (Narváez, 2015). El paquete accionario de HIPASAM era controlado casi en su totalidad por el Estado nacional -81% a cargo de FM y 18,4% en manos del Banco Nacional de Desarrollo-, perteneciendo el remanente a la Provincia de Río Negro (0,4%) y los citados inversores privados (0,02%) (López, 1988; Rougier, 2009; Hopstein, 2009; San Juan, 2011).

Con el desarrollo de políticas neoliberales, el Estado nacional le asestó el golpe de gracia a su propio complejo minero-industrial cuando dispuso la enajenación de la acería jujeña Altos Hornos Zapla y la siderúrgica bonaerense SOMISA. Primera firma exportadora manufacturera del país, SOMISA quedó en manos de uno de los más poderosos representantes de la burguesía industrial argentina -el grupo económico Techint- y fue renombrada como Siderar. Como resultado, Techint pasó a monopolizar el mercado doméstico de productos planos y tubos sin costura, mientras que el otro gran actor privado del sector -la empresa santafesina Acindar- logró obtener una posición privilegiada en el nicho correspondiente a los productos no planos (Azpiazu, Basualdo y Kulfas, 2005). Una vez asumido el control de la ex-SOMISA, Techint reorganizó sus requerimientos de materia prima, reemplazando la producción argentina de pellets -cuyo alto contenido de fosfatos determinaba que el insumo fuera inviable para el nuevo proceso productivo de Siderar- por la importación a bajo costo de hierro brasileño, de mejor calidad (Favaro y Luorno, 2008). A la pérdida del único comprador del hierro rionegrino se le añadió la devastadora convergencia de la imposibilidad de exportar el producto y las políticas de privatización, masiva apertura importadora de maquinaria y bienes de capital, desindustrialización y desinterés estatal por lograr el autoabastecimiento de insumos estratégicos. Así pues, el gobierno nacional clausuró y liquidó el complejo minero industrial de Sierra Grande,

despidiendo a todo su personal y vendiendo activos menores de la firma -instalaciones, equipamiento, etc.- (de Kessler, 1993).

Sin duda alguna, el cierre de HIPASAM operó como una suerte de bisagra o punto de inflexión en la historia de las luchas sociales en la Argentina, constituyéndose en un hito (y en un caso-testigo pionero) del largo período de conflictividad socio-territorial iniciado durante la década de 1990 y prolongado durante los decenios subsiguientes. De hecho, la clausura del complejo de Sierra Grande y el masivo despido de su plantilla laboral fueron amplia y enérgicamente rechazados por los trabajadores y la población local en general a través de diversos mecanismos de presión, tales como los bloqueos de la Ruta Nacional N° 3 llevados a cabo por las mujeres de los mineros, las protestas locales de estudiantes escolares y la multitudinaria marcha realizada en Buenos Aires por ex-trabajadores de HIPASAM y SOMISA. Estas formas de resistencia constituyeron un hecho verdaderamente inusitado y significativo. La rebelión de Sierra Grande frente a la paralización de la actividad minera fue tanto una de las primeras 'puebladas' pacíficas que se realizarían en la Argentina en resistencia al modelo neoliberal como la primera vez en varias décadas que un grupo de desempleados efectuaba públicamente una protesta por fuera del encuadramiento tradicional de los partidos políticos y los sindicatos (Hopstein, 2009). Cabe destacar que no fue la primera movilización social que involucró a los habitantes y trabajadores de la mina, en 1975, preanunció ya la represión que afectaría al país con la intervención del V Cuerpo del Ejército en un conflicto de la mina.

Como resultado, y frente a las presiones sociales y políticas locales, el gobierno provincial debió asumir en 1993 el control de la mina abandonada, renombrándola como Hierro Patagónico Rionegrino Sociedad Anónima (HIPARSA) y asumiendo el compromiso de llevar adelante su privatización.

El ocaso de la minería metálica rionegrina y la consiguiente obsolescencia funcional de HIPASAM condujo, pues, al vaciamiento demográfico y la desestructuración socioproductiva de un área otrora dinamizada y renovada al calor del impulso de la actividad. Sierra Grande se convirtió, de hecho, en una de las primeras 'ciudades fantasma' del país (Hopstein, 2009), a raíz de la significativa reducción poblacional desencadenada por el cierre de la mina. Según datos censales, la población de Sierra Grande disminuyó un 39,5% entre 1991 y 2001, retrocediendo hasta alcanzar cifras situadas en el orden de los 6.764 habitantes (INDEC, 2003).

A fines del 2004, el gobierno rionegrino dispuso la concesión del yacimiento y la venta de los activos de HIPARSA a capitales privados, transfiriéndolos a la firma A Grade Trading -filial

estadounidense de Leng Cheng Mining Steel Ltd., empresa estatal china con sede en la región Hubei- a cambio del pago de 6.400.000 dólares. La resurrección de la minería de hierro se concretó finalmente en 2006, cuando luego de invertir otros 25 millones de dólares, A Grade Trading vendió el 70% del paquete accionario del complejo extractivo -ahora renombrado Minera Sierra Grande- a la también estatal china Metallurgical Group Corporation (MCC). (Mining Press, 2011; Miranda, 2015).

En la actualidad, el hierro de Sierra Grande es exportado en su totalidad en bruto -bajo la forma de concentrado de polvo húmedo- a China, Australia y Estados Unidos, sin generar ningún encadenamiento productivo a escala local, provincial, regional o nacional. Los embarques destinados a China son industrializados en el país asiático, mientras que el alto contenido de fósforo del hierro rionegrino determina que en Estados Unidos y Australia dicho metal sea utilizado como insumo en aplicaciones no siderúrgicas, tales como el lavado de carbón y la producción de contrapesos, filtros de agua potable, pinturas y cemento (Laufer, 2009; Velázquez, 2012). Otrora factor de contribución al desarrollo industrial de la economía argentina, Sierra Grande funciona ahora como un mero enclave exportador subordinado a cadenas mundiales de valor, (Silveira, 1999).⁵

Sierra Grande

Según la descripción de Juan Carlos Zanettini (2008) la mineralización de hierro que hizo conocer a Sierra Grande en todo el país constituye parte de una sucesión sedimentaria denominada Formación Sierra Grande, individualizándose cuatro áreas de interés económico conocidas como los yacimientos Rosales, Norte, Este y Sur. Los dos primeros se hallan situados entre 5 y 11,5 kilómetros al norte y los dos últimos a 8 kilómetros hacia el sur de la localidad de Sierra Grande, desde donde se accede por la ruta nacional 3 y caminos secundarios. A través de los estudios de superficie y de muestras de rocas obtenidas mediante perforaciones de exploración, se han determinado un total de 265.823.000 toneladas de reservas minerales, de las cuales 214.000.000 toneladas corresponden al yacimiento Sur. En este yacimiento el contenido medio de hierro recuperable de la roca (ley mineral) varía entre 54,36 % y 59,40 %.

⁵ Un estudio pormenorizado sobre la situación actual de la mina en consonancia con el extractivismo fue desarrollado por Gomez Lende, S. "Del Desarrollismo al (Neo) extractivismo..." en Revista da Associação Nacional de Pós-graduação e Pesquisa em Geografia (Anpege). p.5-39, V.13, n.22, set./dez. 2017.

<file:///C:/Users/MUSEO/Desktop/CENDOCA/CENDOCA-digital/desarrollismo%20y%20extractivismo%20en%20Sierra%20Grande.pdf>

El yacimiento Sur, fue el único que entró en explotación. Se construyeron más de 65.000 metros de galerías distribuidas en niveles principales cada 70 metros y subniveles cada 23 metros, medidos en sentido vertical, y un pozo principal (pique central) para evacuar el mineral por medio de un elevador. Los niveles principales se conectan a un plano inclinado, desarrollado en espiral hasta una profundidad de 432 metros, el cual permite el ingreso y egreso de vehículos de transporte y de carga desde y hacia la superficie. Continuando la descripción que presenta Juan Carlos Zanettini, (2008, 1993) el complejo minero incluye una planta de molienda gruesa en el interior de la mina, a 290 metros de profundidad, donde se trituraban los bloques de mineral, extraídos mediante voladuras, para disminuir su tamaño y facilitar su transporte a la superficie. Ya en ésta, el material formado por mineral de hierro y roca estéril (sin mineral), ingresaba a la planta de preconcentración magnética en la que se realizaba una primera separación de ambos componentes, desechándose el estéril y pasando el mineral de hierro a la planta de concentración. En dicha planta, la mena (material de un depósito mineral que puede ser recuperado con un provecho económico) era sometida a una molienda fina, luego a una nueva concentración magnética para eliminar los pequeños restos de roca estéril y, finalmente, a un proceso de flotación en el que se separaba el contenido de fósforo y otras impurezas. Se obtenía así un concentrado con ley de 64% a 68% de hierro que, mezclado con agua, pasaba por una planta de bombeo que permitía su transporte, por un ferroaducto de 32 kilómetros de longitud, hasta la planta de pelletización situada en Punta Colorada, sobre la costa atlántica, donde además se encuentra el puerto mineralero. En este puerto se embarcaban los pellets con destino a los hornos de la desaparecida Sociedad Mixta Siderúrgica Argentina (SOMISA), situada en San Nicolás de los Arroyos (provincia de Buenos Aires). Las instalaciones fueron previstas para obtener anualmente 3.000.000 toneladas de mineral y 2.000.000 toneladas de pellets -el pellet es una pequeña bola de mineral de hierro ligado con arcilla, la cual es fundida para endurecerla-. Entre 1972 y 1991 el depósito produjo alrededor de 13.000.000 toneladas de mineral y se lograron 6.407.981 toneladas de pellets.

Bibliografía

- Favaro, O y Luomo, G (2008) *Sujetos, política y conflictos en la patagonia argentina*. CLACSO. En <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20160229042807/16favor.pdf>
- Narvaez, N "Conflicto social y estrategias de resistencia: Las experiencias de los mineros de HIPASAM en Sierra Grande" En Testimonios 04, 2015. En

<file:///C:/Users/MUSEO/Desktop/CENDOCA/CENDOCA-digital/Narvaez,%202015-%20Sierra%20Grande%20historias.pdf>

-Zanettini, Juan Carlos. "Lantánidos y otros oligoelementos en los horizontes ferríferos de la Formación Sierra Grande". En: Revista de la Asociación geológica Argentina, 48 (1), 59:70.

-Zanettini, Juan Carlos "La mina de hierro subterránea más grande de Latinoamérica: Sierra Grande" En Sitios de Interés Geológico de la República Argentina. CSIGA (Ed.) Instituto de Geología y Recursos Minerales. Servicio Geológico Minero Argentino, Anales 46, II, 461 págs., Buenos Aires. 2008. <file:///C:/Users/MUSEO/Desktop/CENDOCA/CENDOCA-digital/sierra%20grande-la%20mina%20de%20hierro%20subterranea.pdf>

-Favaro, O., Iuorno, G. (2008) Sujetos, política y conflictos en la Patagonia argentina En Luchas contrahegemónicas y cambios políticos recientes de América Latina. Buenos Aires. CLACSO <file:///C:/Users/MUSEO/Desktop/CENDOCA/CENDOCA-digital/favaro%20iuorno,luchas%20contrahegemónicas-%20sierra%20grande.pdf>

-Aiziczon, F. Trayectorias militantes, izquierda y política sindical: la intervención del MAS en Sierra Grande a través de las vivencias de un obrero minero, Patagonia Argentina (1988-1991), Izquierdas, 31: 46-70, diciembre 2016. En file:///C:/Users/MUSEO/Desktop/CENDOCA/CENDOCA-digital/Trayectorias_militantes_izquierda_y_politica_sindi.pdf

LEY 18.605

Bs.As.: 06/02/70

B.O.: 24/02/70

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:

Artículo 1º. -Apruébanse las dos actas, original y complementaria celebradas ad referéndum entre la Dirección General de Fabricaciones Militares y la Provincia de Río Negro, para la **constitución de una sociedad anónima regida por la ley 17.318 que se denominará "Hierro Patagónico de Sierra Grande; Sociedad Anónima Minera"** y cuyo objeto será la explotación de los yacimientos ferríferos de Sierra Grande; el procesamiento de minerales; la realización de explotaciones mineras, metalúrgicas y siderúrgicas en general; la comercialización de sus propios productos y de otros que adquiera con ese fin y la realización

de toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionan, directa o indirectamente, con el objeto social.

Art. 2º. -Acuérdase a "Hierro Patagónico de Sierra Grande, Sociedad Anónima Minera" la totalidad de los beneficios y franquicias previstos en los artículos 1º, 2º y 5º del decreto 5925/67. La duración de dichos beneficios y franquicias será de (10) años a contar de las fechas que en cada caso a continuación se indican: Incisos d), g) y h) del artículo 1º y artículo 2º: Desde el 1º de enero de 1970.

Incisos a) y b) del artículo 1º : Desde el 1º de junio de 1970.

Incisos c) y f) del artículo 1º : Desde la fecha en que comience la explotación o escala comercial, debiendo computarse a más tardar desde el 30 de noviembre de 1973. Queda establecido que la sociedad, para gozar de los beneficios de la exención prevista en el inciso a) del artículo 1º del Decreto 5925/67 deberá cumplir con los requisitos de los Decretos 7799/59 y 7924/67 siguiendo el procedimiento determinado en dichos decretos. La comprobación del destino de los bienes importados será responsabilidad de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Art. 3º. -Los representantes de la Sociedad, designados en los artículos 7º del acta original constitutiva, quedan autorizados para modificar el proyecto de estatuto agregado a las actas mencionadas en el artículo 1º del presente, de acuerdo con lo que al respecto sugiera la Inspección General de Justicia cuando intervenga a efectos de aprobar dicho estatuto y otorgar la consecuente autorización para funcionar a "Hierro Patagónico de Sierra Grande Sociedad Anónima Minera".

Art. 4º. -Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.-José R. Cáceres Monié.

Visto el expediente Nro. 2241-M-69, del Registro de la Secretaría General de la Gobernación; y lo determinado por el artículo 106 Apartado 8 de la Constitución de la Provincia;

y CONSIDERANDO: Que es propósito del Gobierno de la Provincia de Rio Negro compartir con la Dirección General de Fabricaciones Militares la responsabilidad por el programa total de la ejecución del Proyecto Sierra Grande a través de la constitución de una Sociedad Anónima de acuerdo con el régimen de la Ley Nro. 17.318; Que la decisión de esa naturaleza, armoniza con los

objetivos de este Gobierno de auspiciar y fomentar el desarrollo racional de las actividades económicas y en particular de aquellas que posibilitan el máximo aprovechamiento de los recursos naturales y de la producción primaria, en condiciones estables de eficiencia técnica y económica; Que una de las estrategias para el cumplimiento de la finalidad de integración de las economías zonales en un ordenamiento que las potencialice y las vitalice contempla la creación del Complejo de Sierra Grande, donde se dan valiosas condiciones para la radicación y diversificación industrial, para la creación de nuevas fuentes de trabajo, para la propulsión de las actividades extractivas, para la radicación de comunidades ambiciosas y para la aplicación de capitales dinámicos; Que el máximo aprovechamiento de los ingentes recursos minerales de este Complejo incluye el importante yacimiento ferrífero de Sierra Grande que por voluntad y decisión del Gobierno de la Revolución Argentina dejará de ser patronímico geográfico creador de esperanzas, para convertirse en módulo del trabajo generador de riqueza y bienestar; Que el sentido y la oportunidad de la trascendente medida del Poder Ejecutivo de la Nación tomada a través del Decreto Nro. 4.045-69, tiene especial significación para el impulso de la Patagonia y particularmente para la Provincia de Río Negro, en cuanto traduce la dinámica acción de la Dirección General de Fabricaciones Militares en la obra de recuperación económica en que está empleado el Superior Gobierno de la Nación; Que con fecha 23 de octubre de 1969 el Interventor Federal ha procedido a suscribir en representación de la Provincia de Río Negro el Acta Constitutiva de una Sociedad Anónima que con la denominación de "Hierro Patagónico de Sierra Grande Sociedad Anónima" se registrará por los Estados que en la misma se aprueban para la explotación, procesamiento y comercialización de los yacimientos ferríferos de Sierra Grande; Que según dictámenes de la fiscalía de Estado y de la Junta Asesora Legislativa no existen objeciones que formular al Acta y Estatutos mencionados;

Por ello: El Interventor Federal en la Provincia de Río Negro decreta con fuerza de LEY:

Art. 1 - Ratifícase y apruébase en todos sus términos el Acta Constitutiva de "Hierro Patagónico de Sierra Grande Sociedad Anónima", firmada por el se/or Interventor Federal en la Provincia de Río Negro, General de Brigada Don Roberto Vicente Requeijo y el se/or Director General y Presidente del Honorable Directorio de la Dirección General de Fabricaciones Militares, General de División Don Oscar Mario Chescotta; y el Estatuto que registrará a la misma, documentos ambos que en Anexos se agregan y forman parte de la presente Ley.

Art. 2 - Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir acciones de la Empresa "Hierro Patagónico de Sierra Grande, Sociedad Anónima Minera" por un total de Diez Millones de Pesos (\$10.000.000)

integrados a razón de Dos Millones de Pesos (\$2.000.000) por a/o. Dichos importes podrán ser incrementados de acuerdo con las asignaciones de créditos previstas en los Presupuestos Generales de la Provincia.

Art. 3 - Por intermedio del Ministerio de economía se efectuarán las reservas presupuestarias con el fin de dar cumplimiento al compromiso adquirido en el artículo anterior

Art. 4 - El presente Decreto-Ley será refrendado por el se/or Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 5 - Cúmplase, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Firmantes

REQUEIJO.- R.A. Galarce.